

ACTA N° 03: ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 016-2024-INABIF-Primera convocatoria
“Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales para el INABIF” – PAC N° 14.

A las 11:30 horas del día 02 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N° 19 de fecha 09 de agosto de 2024, para la conducción del procedimiento de selección, **Adjudicación Simplificada N° 16-2024-INABIF - Primera convocatoria - “Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales para el INABIF” – PAC N° 14;** señores:

- JOSÉ ANTONIO ROMÁN ENCINAS Presidente Titular
- AQUILES ABEL LUNA CHUMPITAZ Miembro Titular
- RUBEN BENITES SAPALLANAY Miembro Titular

En ese estado y contando con el quorum requerido, el presidente del Comité de Selección dio la bienvenida a los miembros presentes, comunicando que, según el cronograma del procedimiento de selección, en la fecha corresponde continuar con la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso, del procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 16-2024-INABIF - Primera convocatoria,** cuyo objeto es la contratación del **“Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales para el INABIF” – PAC N° 14.**

Como cuestión previa, se tiene los actuados en sesiones anteriores, donde se informó lo siguiente:

- Respecto al cronograma del procedimiento de selección, la misma tuvo inconvenientes a nivel operativo del SEACE, que inicialmente no permitían efectuar la integración de Bases en el plazo establecido inicialmente en el cronograma y posteriormente no permitía visualizar el procedimiento de selección, los cuales se encuentran acreditados mediante Oficio N° 000367-2024-INABIF/UA (16.09.2024) y el Informe N°000194-2024-INBAIF/SUAB (16.09.2024) y correo electrónico coordinadorseace@seace.gob.pe de fecha 20.09.2024.
- Al respecto, se informa que, en la plataforma del SEACE se registraron 03 proveedores, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia
1	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	23/09/2024	Válido	
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	13/08/2024	Válido	
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	13/08/2024	Válido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

- En ese contexto, conforme a lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, procedió a la apertura de las ofertas descargadas con fecha 26.10.2023 de la plataforma del SEACE, de las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	30/09/2024	19:52:55	20332970411	30/09/2024	19:54:36	Enviado	Valido
2	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/09/2024	14:36:09	20100210909	30/09/2024	14:42:21	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, de la revisión efectuada a la documentación presentada, el comité de selección señala lo siguiente:

Revisión de los requisitos obligatorios según las bases integradas se determinó la admisibilidad de las ofertas siguientes (Ver Anexo N° 01):

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado de la oferta	ITEMS
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ADMITIDO	UNICO
2	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ADMITIDO	UNICO

Acto seguido, el comité de selección continuó con la evaluación de las ofertas, procediendo a aplicar los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas definitivas, para determinar el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado: (Ver Anexo N°02).

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	S/. 274,142.22	100.00	1°
2	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 307,531.96	89.14	2°

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de la evaluación de la oferta; corresponde verificar que esta cumpla con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle: (Ver Anexo N°03)

N°	POSTOR	ESTADO
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CALIFICADA
2	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CALIFICADA

Acto seguido, el Comité de Selección, en mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, modificado por decreto Supremo N°344-2018-EF; por unanimidad otorga la BUENA PRO, según el siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/	RESULTADO
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	S/. 274,142.22	GANADOR DE LA BUENA PRO

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:00 horas.


JOSÉ ANTONIO ROMÁN ENCINAS

Presidente del Comité


AQUILES ABEL LUNA
CHUMPITAZ

Miembro del Comité


RUBEN BENITES SAPALLANAY

Miembro del Comité

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL INABIF"

N°	DOCUMENTO	1		2		3		4		5	
		Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio
			PACIFICO COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.						
			RUC: 20332970411		RUC: 20100210909						
Valor Estimado: SJ 407,591.03											
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Folio 03	Cumple	Folio 02						
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Folios 05 al 09	Cumple	Folio 03 al 44						
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Folio 11	Cumple	Folio 45						
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Folio 13	Cumple	Folio 46						
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Folio 15	Cumple	Folio 47						
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica						
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	307,531.96	Cumple	274,142.22						
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO	


JOSE ANTONIO ROMÁN ENCINAS
 Presidente del Comité


AQUILES ABEL LUÑA CHUMBITAZ
 Miembro del Comité


RUBEN BENITES SAPALLANAY
 Miembro del Comité

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL INABIF"

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACIÓN			CALIFICACIÓN		
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS			LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
VALOR ESTIMADO: S/ 407,591.03	RUC 20332970411			RUC 20100210909		
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
A CAPACIDAD LEGAL						
A.1 HABILITACIÓN						
<p>Requisitos: La compañía de seguros deberá contar con autorización de funcionamiento o el Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>Acreditación: Copia de la autorización de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o certificado emitido por la SBS con una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de ofertas.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	CUMPLE			CUMPLE		
	Adjunta Resolución S.B.S. N° 2836-2017 (19.07.2017) y Certificado de la SBS (25.09.2024)-	18 al 23		Adjunta Certificado de la SBS (18.09.2024).	49	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 924,041.01 (Novecientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Uno con 01/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 231,010.25 (Doscientos Treinta y Un Mil Diez con y 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes Seguros Generales y Seguros Personales.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>						
	Los TDR requieren acreditar experiencia por un monto facturado acumulado en servicios iguales o similares.			Los TDR requieren acreditar experiencia por un monto facturado acumulado en bienes iguales o similares.		

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL INABIF"

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN	
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>CUMPLE con acreditar experiencia en servicios similares según las bases por un importe de S/ 1,225,270.83 soles.</p> <p>Factura por S/ 659,227.34 soles, no considerada, debido a que no se adjunta contrato del servicio, no siendo fehaciente su acreditación.</p>	<p>25 al 31</p>	<p>CUMPLE con acreditar experiencia en bienes similares según las bases por un importe de S/ 1,226,473.58 soles.</p>	<p>50 AL 56</p>
RESULTADO	CALIFICADO		CALIFICADO	

JOSÉ ANTONIO ROMÁN ENCINAS

Presidente Titular

AQUILES ABEL LUNA CHUMPITAZ

Miembro Titular

RUBEN BENITES SAPALLANAY

Miembro Titular